

ACTA ORDINARIA No. 099-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I (Se incorpora posteriormente)
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 099-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 097-2020 Y 099-2020.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 097-2020 del 10 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 098-2020 del 13 de octubre de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. CLYP-DA-UI-REINC-036-2020 Reincorporaciones.

ARTÍCULO 06. CLYP-DA-UI-RET-982-2020 Rechazo de retiro.

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-RET-983-2020 Retiros.

ARTÍCULO 08. CLYP-DE-C-61-2020 Propuesta de convenio comercial con Taller Costa Caribeños.

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-DIM-INF-61-10-2020 Solicitud Adenda Contrato DL-039-2020.

ARTÍCULO 10. CLYP-DF-T-130-2020 Informe Colaboraciones enero-setiembre 2020.

ARTÍCULO 11. CLYP-DF-T-131-2020 Informe de arqueos entre abril y setiembre 2020.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 12. Aprobación de pagos.

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 13. Correo de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por el Sr. Edray Eduardo Bermúdez Solano, Escuela Estado de Israel.

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-JRPZ-045-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón.

ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JRPZ-046-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón.

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-JRPZ-047-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón.

ARTÍCULO 17. Correo de fecha 13 de octubre de 2020 de la Junta Regional de Pérez Zeledón. Sobre el caso del Sr. Juan Carlos Valverde Rivera.

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-JD-AI-IAF-1120-1 de fecha 09 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Aspectos de control interno de la Auditoria Financiera del Patrimonio del Fondo de Mutualidad. Se adjunta el oficio CLYP-JD-AI-IAF-1120 sobre opinión de la auditoría de la cuenta contable patrimonio del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0420 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Advertencia sobre el punto b, punto 15 de las políticas específicas de la POL/PRO-RH 02

“Reclutamiento, selección y desvinculación del personal”, versión 04 de julio 2019.

ARTÍCULO 20. Oficio DVM-AC-1150-10-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por la Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra Académica.

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-JRLM-1073-2020 de fecha 13 de octubre de 2020 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. Extensión de fecha.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

ARTÍCULO 22. Oficio GG-126-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, Gerente de Vida Plena OPC S.A.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 23. Suspensión de Asamblea General Ordinaria CXII.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 24. Acuerdos de la Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 25. Informe de la reunión con la Dirección General de Servicio Civil.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 099-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 097-2020 Y 098-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./

**CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./
CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 097-2020 Y 098-2020.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 097-2020 del 10 de octubre de 2020.

Sometida a revisión el acta 097-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

**Aprobar el acta número noventa y siete guión dos mil veinte del diez de octubre del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./
Aprobado por cinco votos./**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión 097-2020.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 098-2020 del 13 de octubre de 2020.

Sometida a revisión el acta 098-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

**Aprobar el acta número noventa y ocho guión dos mil veinte del trece de octubre del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./
Aprobado por seis votos./**

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. CLYP-DA-UI-REINC-036-2020 Reincorporaciones. **(Anexo 01).**

El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-036-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

“En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 12 de octubre y se les informa que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
OSÉS VÁSQUEZ MARÍA FERNANDA	2-0700-0481
CANO KAUFFMANN GRETTEL	2-0429-0183

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

XXX Adjuntar listas

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros.

Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-036-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio dos personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre	Cédula
OSÉS VÁSQUEZ MARÍA FERNANDA	2-0700-0481
CANO KAUFFMANN GRETTEL	2-0429-0183

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./

ARTÍCULO 06. CLYP-DA-UI-RET-982-2020 Rechazo de retiro. **(Anexo 02).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-982-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada del Departamento Legal, en el que informan:

"El señor VALVERDE FUENTES RODOLFO, cédula 3-0291-0160, presentó solicitud de retiro indefinido en Plataforma de Servicios Cartago, el pasado 02 de octubre de 2019. En dicha solicitud el colegiado señala que desea retirarse puesto que se jubila a partir del 01 de diciembre.

Realizado el análisis de los documentos presentados, el Lic. Jesús Rojas Oconor, Encargado de la Unidad de Fiscalización, determinó que no se puede aprobar su retiro, ya que, la jubilación del colegiado es un hecho futuro incierto y al día de la emisión de esta resolución el señor Valverde Fuentes aún es funcionario activo del Ministerio de Educación Pública, por tanto, debe mantenerse incorporado a este Colegio Profesional. Y gestionar nuevamente el retiro cuando se acoja a la pensión.

Por la razón antes señalada, esta Unidad recomienda el rechazo de la solicitud de retiro del señor VALVERDE FUENTES RODOLFO.

Por lo que se solicita tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Rechazar el retiro del señor VALVERDE FUENTES RODOLFO, cédula 3-0291-0160, ya que, la jubilación del colegiado es un hecho futuro incierto y al día de la emisión de esta resolución el señor Valverde Fuentes aún es funcionario activo del Ministerio de Educación Pública, por tanto, debe mantenerse incorporado a este Colegio Profesional. Pudiendo tramitar su retiro cuando se acoja a la pensión.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por conocido el oficio UI-RET-982-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de

Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada del Departamento Legal, sobre el rechazo de solicitud de retiro del Sr. Rodolfo Valverde Fuentes. Rechazar el retiro del Sr. Rodolfo Valverde Fuentes, cédula de identidad número 3-0291-0160, ya que, la jubilación del colegiado es un hecho futuro incierto y al día de la emisión de esta resolución el señor Valverde Fuentes aún es funcionario activo del Ministerio de Educación Pública, por tanto, debe mantenerse incorporado a este Colegio Profesional. Pudiendo tramitar su retiro cuando se acoja a la pensión./ Aprobado por seis votos/ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros./

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-RET-983-2020 Retiros. (Anexo 03).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-983-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-983-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo	FECHA RIGE
ELIZONDO PÉREZ MELISSA	5-0346-0922		28/09/2020
RODRÍGUEZ RAMÍREZ JOSER	7-0208-0953		28/09/2020
VÁSQUEZ FERNÁNDEZ YINNETTE	9-0051-0251	Jubilado	28/09/2020
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ OLMAN	3-0298-0436	Jubilado	30/09/2020
ARIAS OBANDO MARIANELA	3-0366-0589		1/10/2020

1	CHAVARRÍA NOGUERA MARÍA	7-0211-0029	██████████	1/10/2020
2	GONZÁLEZ QUESADA JOSÉ M.	1-1076-0569	██████████	1/10/2020
3	CHAVES LEDEZMA JULIA	7-0076-0405	Jubilado	1/10/2020
4	CARVAJAL VINDAS ANA CAROLINA	1-1644-0460	██████████	1/10/2020
5	JIMÉNEZ MONTOYA ESTEBAN	2-0564-0425	No labora en educación	3/10/2020
6	BONILLA UREÑA ZAIDA CORALIA	1-0500-0898	Jubilado	5/10/2020
7	MOSQUERA VARGAS ALLAN	7-0115-0291	No labora en educación	5/10/2020
8	MARTÍNEZ BOLÍVAR JEANNETTE	5-0183-0434	Jubilado	5/10/2020
9	ROJAS ABARCA ANA LORENA	1-0489-0218	Jubilado	5/10/2020
10	TAMES CHAVES ROSA ELENA	1-1164-0319	██████████	5/10/2020
11	HERRERA HERRERA KATHERINE	2-0567-0959	██████████	5/10/2020
12	VILLEGAS AGÜERO SONIA EMILIA	1-1200-0059	██████████	5/10/2020
13	VÁSQUEZ CHAVES JEFFREY	6-0390-0865	██████████	5/10/2020
14	ARAYA RAMÍREZ GUISELLE	6-0224-0676	Jubilado	6/10/2020
15	PACHECO CASTILLO MELBA NUBIA	1-0526-0280	Jubilado	6/10/2020
16	VENEGAS BARBOZA GERARDO	1-0599-0579	Jubilado	6/10/2020
17	ZÚÑIGA DELGADO PEDRO JOSÉ	6-0134-0721	Jubilado	7/10/2020
18	AGÜERO AGÜERO RAFAEL ÁNGEL	1-0679-0817	Jubilado	7/10/2020
19	RUIZ MÉNDEZ EMILY KAROLA	1-1075-0413	No labora en educación	7/10/2020
20	MADRIGAL HIDALGO LUIS EDUARDO	1-0431-0055	Jubilado	7/10/2020
21	SÁNCHEZ GARCÍA KATTIA ISABEL	5-0224-0843	Jubilado	8/10/2020
22	DURÁN RIVERA ERICKA PATRICIA	1-0968-0420	██████████	8/10/2020
23	MENA MONGE ANDREA	1-1648-0641	██████████	9/10/2020
24	ARGUEDAS CHINCHILLA DAYAN	1-1492-0076	██████████	10/10/2020
25	MORALES CASCANTE MARÍA D.	2-0712-0614	██████████	12/10/2020

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ YORLENE	5-0299-0527	Permiso sin goce	13/10/2020	13/04/2021
CARVAJAL FONSECA KARLA	7-0155-0812	██████████	28/09/2020	31/10/2020

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 03)./

ARTÍCULO 08. CLYP-DE-C-61-2020 Propuesta de convenio comercial con Taller Costa Caribeños. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-61-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que señala:

“Reciba un cordial saludo. El propósito de este oficio es comunicarle sobre la negociación que se ha realizado con la empresa Costa Caribeños, respecto a la formalización de un convenio comercial con Colypro.

Nombre comercial: Taller Costa Caribeños

Persona jurídica: Taller Costa Caribeños Mecánica Enderezado y Pintura S.A.

Cédula jurídica: 3-101-777607

Costa Caribeños es un taller automotriz ubicado en la provincia de Limón que ofrece servicios de mecánica, enderezado y pintura. Asimismo, se especializa en la venta de productos tales como lubricantes, filtros y repuestos, en general. Su filosofía empresarial se centra en “ayudar a las personas a llegar de forma segura a sus destinos”.

La empresa cuenta con alianzas especiales con marcas tales como Valvoline, Penzoil, Akron, Bosch, Ichiban y más, logrando trasladar una serie de beneficios a sus clientes, además del respaldo que esto representa en el mercado. Entre sus principales clientes corporativos se encuentran Recope, UCR, Ministerio de Hacienda, Grupo ICE, AlCaribe, El Colono, Bomberos de Costa Rica y más.

A continuación, se presenta la lista de beneficios para colegiados y familiares con carné, al formalizar este convenio comercial:

- Mano de obra gratis por cambio de aceite (aplica si se compra filtro y aceite en el taller)
- 15% de descuento en toda la mano de obra del taller.
- 10% de descuento por la compra de repuestos (aplica para todas las marcas y cualquier tipo de repuesto).
- Servicio de grúa gratuito si el colegiado lleva el vehículo a Costa Caribeños.
- Limpieza superficial del motor gratuita por cada ingreso al taller.
- En caso de dejar el vehículo en el taller varios días, no se cobrará bodegaje.
- Línea telefónica abierta para consultas o dudas mecánicas durante la jornada laboral.

- Revisión para tramado gratuita.
- Recarga de batería gratuita.
- Revisión de rociadores y escobillas gratuita.

Es importante destacar que Limón cuenta con un número reducido de convenios comerciales, por lo que se han desarrollado diversos esfuerzos y negociaciones con empresas de la región, en donde nos mantenemos a la espera de la documentación pertinente para formalizar los convenios, brindando el seguimiento respectivo e instando a los negocios locales a aprovechar esta oportunidad de mutuo beneficio.

En el caso de Costa Caribeños, la empresa ha sido diligente y ha manifestado gran interés en favorecer a las personas colegiadas, de ahí la propuesta atractiva de descuentos y beneficios como parte de este acuerdo comercial. Consideramos de gran relevancia ofrecer estos beneficios a las personas colegiadas, tanto en la región de Limón como en las demás regionales del país.

Agradezco su apoyo para elevar esta información a Junta Directiva, con el fin de aprobar o rechazar la entrada en vigencia del convenio comercial detallado, y proceder con la firma del contrato respectivo y divulgación a través de los medios oficiales del Colegio.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-61-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que presenta propuesta de convenio comercial con Taller Costa Caribeños. Aprobar la suscripción de convenio entre el Colegio y el Taller Costa Caribeños. Las especificaciones generales del convenio se darán en el contrato./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-DIM-INF-61-10-2020 Solicitud Adenda Contrato DL-039-2020.
(Anexo 05).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DIM-INF-61-10-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que señala:

“De acuerdo con las directrices que el suscrito ha recibido para dar seguimiento al proceso para materializar la construcción de tres cabinas y su obra exterior relacionada en el CCR de Pérez Zeledón, le informo que se solicitó cotización a la empresa **Construcciones y Remodelaciones Calima SRL cédula 3-102-530538**, *quien actualmente* está ejecutando el contrato **AL-039-2020 “Obras varias CCR Pérez Zeledón”**, para que realice la siguiente obra complementaria:

- Suministro de energía eléctrica y de agua potable al sitio futuro de construcción de las mencionadas cabinas, según las indicaciones técnicas que este Departamento le comunicó y a la oferta presentada por la Empresa.

Lo anterior con el fin de aprovechar la capacidad instalada de la empresa citada, y por la necesidad que se tiene de que dicho suministro exista previo a la construcción, proceso que se está manejando en paralelo.

El monto de la oferta presentada por la empresa **Remodelaciones Calima SRL cédula 3-102-530538**, es de **¢7.740.500,00**.

El contenido presupuestario existe en la partida 12.5 “Mejoras infraestructura varias Pérez Zeledón” ya que este proceso se comunicó al Jefe Financiero y según él me indicó, ya los ajustes necesarios en esta materia fueron realizados. Paralelo con esta gestión, estaré informando de lo anterior al enlace de Junta Directiva Dra. Jacqueline Badilla Jara para conocimiento de ella.

Por lo anterior, es que se solicita el visto bueno para realizar una **adenda** al contrato DL-039-2020 “Obras varias CCR Pérez Zeledón” suscrito por la Empresa Construcciones y Remodelaciones Calima SRL cédula 3-102-530538, para el suministro de energía eléctrica y de agua potable al sitio futuro de construcción de cabinas en CCR Pérez Zeledón, según las indicaciones técnicas que este Departamento comunicó a la Empresa y a la oferta presentada por ella, por un monto de ¢7.740.500,00 (siete millones setecientos cuarenta mil quinientos colones con 0/100), cargando a la partida 12.5 “Mejoras infraestructura varias Pérez Zeledón”

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se incorpora a la sesión al ser las 7:29 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-INF-61-10-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, mediante el cual solicita adenda al contrato DL-039-2020 "Obras varias centro de recreo de Pérez Zeledón"./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento./

ACUERDO 09:

Aprobar la adenda al contrato DL-039-2020 "Obras varias CCR Pérez Zeledón" suscrito por la Empresa Construcciones y Remodelaciones Calima SRL, cédula jurídica número 3-102-530538, para garantizar la energía eléctrica y de agua potable en el sitio donde se hará la futura construcción de cabinas en CCR Pérez Zeledón, según las indicaciones técnicas que se establecen a continuación: a. acometida del tablero principal "TP1" a tablero secundario "TP2", distancia de 1.20 ml aproximadamente de un punto a otro, "TP2", se colocaría en un tótem cubierto para proteger de la lluvia, quedara con previstas de salidas la proyección de tableros, ductos y cable como referencia, el cálculo del Ingeniero Marco Roldan profesional responsable. -Indicación de acometida 3 # 4/0 X HHW-2, 1 # 2 X HHW -2 (T), C- 63MM Ø, % C.V: 1.50; b. Tablero de distribución T.P 30 polos, 1 fase, 3 hilos, 120/240, barras 200 AMP, similar al modelo NQ130L200G, de SQUARE D, con interruptor incorporado de 2x125 AMP, con barras de tierra PK23GTA y LK100AN de SQUARE D, adicional a barra neutral; c. Instalación de acometida para agua potable en 1" 1/2", la tubería con un punto de finalización igual al punto donde queda el "TP2", quedara como puto de prevista para distribución; d. Construcción de caseta para colocar sistema de bombeo, la referencia de caseta y sistema de bombeo se toma de los archivos facilitados por el Ingeniero Manuel Echavarría, enviados a nuestro correo electrónico; e. La caseta se construirá según indicación estructural y f. Sistema de bombeo se adjunta descripción del sistema ofertado -Descripción del sistema de bombeo, -Bomba Jet autocebante, Marca: Franklin Electric, Modelo:

VersaJet, Potencia 1.5 HP, Monofásica, 110/220v, incluye 3 boquillas intercambiables (caudal, medio y alta presión), -Tanque hidroneumático: Marca: Evans, 125 PSI máximo, 170 litros de capacidad, Tee de 5 vías en cobre, Presostato de 20 a 40 PSI, Manómetro Evans en glicerina, de 0 a 100 PSI, Check lineal Evans de 1", -Protección térmica y eléctrica para la bomba, Caja de arranque para bomba VersaJet, Contactor, Relé térmico, Maneta de 2P, Luz Led de 22 mm. El monto de la adenda al Contrato indicado es por siete millones setecientos cuarenta mil quinientos colones netos (¢7.740.500,00), cargando a la partida 12.5 "Mejoras infraestructura varias Pérez Zeledón"./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento./

ARTÍCULO 10. CLYP-DF-T-130-2020 Informe Colaboraciones enero-setiembre 2020. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-130-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que indican:

"Según lo establece la política "POL/PRO-JD01 Colaboraciones del Colegio" en el punto 1 de las políticas generales:

"La Junta Directiva podrá otorgar colaboraciones (económicas) cuando éstas contribuyan a fortalecer la imagen corporativa en cumplimiento de los fines del Colegio y su proyección a la comunidad local o nacional"

En cumplimiento del punto 3 de las políticas generales se informa lo siguiente:

Se realizó una revisión contable de los meses comprendidos entre enero y setiembre de 2020 y no se ha realizado ninguna colaboración a persona física o jurídica."

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se ausenta de la sesión al ser las 7:35 p.m. Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-130-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería

y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, mediante el cual informan de las colaboraciones del Colegio de enero a setiembre 2020./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 11. CLYP-DF-T-131-2020 Informe de arqueos entre abril y setiembre 2020.
(Anexo 07).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-131-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que indican:

"Por este medio, se le informa la condición de los arqueos realizados a las cajas chicas, fondos de trabajo y formularios sin utilizar, correspondiente a los meses comprendidos entre abril y setiembre de 2020.

Es importante mencionar que, en estos meses, por motivo de la pandemia que ha afectado al mundo y en particular a nuestro país, se autorizó el trabajo remoto a la mayoría de los funcionarios de la corporación, se suspendió la atención presencial en las oficinas regionales, los centros de recreo se cerraron y se suspendió por algún tiempo los servicios de transporte institucional, lo cual limitó de alguna manera la aplicación de la totalidad de los arqueos programados.

Cajas chicas

En los meses comprendidos entre abril y setiembre de 2020 se realizaron arqueos en las siguientes cajas chicas:

Administrativas: Tesorería en Alajuela, Desarrollo Profesional, Secretaría, y Tesorería en Sede San José.

Todas las cajas se encontraron en orden.

Fondos de trabajo

En los meses comprendidos entre abril y setiembre de 2020 se realizaron arqueos en los siguientes fondos de trabajo: kiosco del CCR de Alajuela, casetilla del CCR Alajuela y Caja de San José.

Todos los fondos se encontraron completos.

Formularios sin utilizar

En los comprendidos entre abril y setiembre de 2020 realizaron arqueos de formularios sin utilizar de recibos de dinero en los siguientes lugares: Caja de San José, Kiosco CCR Alajuela y Casetilla del CCR Alajuela. Todos los documentos se encuentran completos y custodiados correctamente.

Sin más que informar por el momento,”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-131-2020 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, mediante el cual informan los arqueos realizados entre abril y setiembre 2020./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se reincorpora a la sesión al ser las 7:39 p.m.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 18. Aprobación de pagos. **(Anexo 08).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 08.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ochenta millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y un colones con cuarenta y cinco céntimos (¢80.898.781,45) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintidós millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos (¢22.666.666,66); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ochenta millones ochocientos noventa y

ocho mil setecientos ochenta y un colones con cuarenta y cinco céntimos (¢80.898.781,45) y de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintidós millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos (¢22.666.666,66). El listado de los pagos de fecha 16 de octubre de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 13. Correo de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por el Sr. Edray Eduardo Bermúdez Solano, Escuela Estado de Israel. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la suscrita que su solicitud no es procedente por cuanto no se encuentra establecido en las políticas de la Corporación./

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el correo de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por el Sr. Edray Eduardo Bermúdez Solano, Escuela Estado de Israel, mediante el cual realiza solicitud de obsequios para entregar en una actividad de emprendedurismo. Indicar al Sra. Bermúdez Solano, que su solicitud no es procedente por cuanto no se encuentra establecido en las políticas de la Corporación./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Edray Eduardo Bermúdez Solano, Escuela Estado de Israel./

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-JRPZ-045-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **(Anexo 10).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la Junta Regional, que la Junta Directiva ya tomó el acuerdo para la apertura paulatina de los centros de recreo, comunicándose los protocolos respectivos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPZ-045-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, en el que comunica el acuerdo 04 tomado en la sesión 037-2020, sobre solicitud de la revisión de protocolos para la apertura del centro de recreo de Pérez Zeledón. Indicar a la Junta Regional, que la Junta Directiva ya tomó el acuerdo para la apertura paulatina de los centros de recreo, comunicándose los protocolos respectivos./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón./

ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JRPZ-046-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **(Anexo 11).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la Junta Regional que el tema se está abordando desde la Asesoría Legal de Junta Directiva y próximamente se le hará llegar al colegiado la forma en que se le podrá colaborar.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPZ-046-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, en el que comunica el acuerdo 05 tomado en la sesión 037-2020, sobre solicitud del Sr. Juan Carlos Valverde Rivera, colegiado de la región. Indicar a la Junta Regional que el tema se está abordando desde la Asesoría Legal de Junta Directiva y próximamente se le hará llegar al colegiado la forma en que se le podrá colaborar./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 11)./

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-JRPZ-047-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **(Anexo 12).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde respuesta a la Junta Regional, de la cual deberá remitir copia a la Junta Directiva.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPZ-047-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, en el que comunica el acuerdo 06 tomado en la sesión 037-2020, sobre solicitud de revisión del pago de estipendios a las Secretarías de las Juntas Regionales. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde respuesta a la Junta Regional, de la cual deberá remitir copia a la Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 12)./

ARTÍCULO 17. Correo de fecha 13 de octubre de 2020 de la Junta Regional de Pérez Zeledón. Sobre el caso del Sr. Juan Carlos Valverde Rivera. **(Anexo 13).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este correo y trasladarlo a la Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde respuesta a la Junta Regional, de la cual deberá remitir copia a la Junta Directiva.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Dar por recibido el correo de fecha 13 de octubre de 2020 de la Junta Regional de Pérez Zeledón, sobre el proyecto del libro del Sr. Juan Carlos Valverde Rivera "Pompas de Jabón". Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde respuesta a la Junta Regional, de la cual deberá remitir copia a la Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 13)./

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-JD-AI-IAF-1120-1 de fecha 09 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Aspectos de control interno de la

Auditoria Financiera del Patrimonio del Fondo de Mutualidad. Se adjunta el oficio CLYP-JD-AI-IAF-1120 sobre opinión de la auditoría de la cuenta contable patrimonio del Fondo de Mutualidad y Subsidios. **(Anexo 14).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio, el cual es informativo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAF-1120-1 de fecha 09 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre aspectos de control interno de la Auditoria Financiera del Patrimonio del Fondo de Mutualidad. Se adjunta el oficio CLYP-JD-AI-IAF-1120 sobre opinión de la auditoría de la cuenta contable patrimonio del Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0420 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Advertencia sobre el punto b, punto 15 de las políticas específicas de la POL/PRO-RH 02 "Reclutamiento, selección y desvinculación del personal", versión 04 de julio 2019. **(Anexo 15).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio, el cual es informativo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-0420 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en el que advierte sobre el punto b, punto 15 de las políticas específicas de la POL/PRO-RH 02 "Reclutamiento, selección y desvinculación del personal", versión 04 de julio 2019./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./

ARTÍCULO 20. Oficio DVM-AC-1150-10-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por la Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra Académica. **(Anexo 16).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, recuerda a los presentes que este trabajo lo realizó su persona el año pasado.

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, propone que se designe al señor Presidente. Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 20:

Dar por recibido el oficio DVM-AC-1150-10-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por la Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra Académica, en el que solicitan se designe el representante del Colypro, que formará parte de la Comisión de Adjudicación para el Premio Mauro Fernández Acuña al Educador (a) del año 2020. Designar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, para que atienda la solicitud realizada en el oficio./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra Académica, al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y a la Unidad de Secretaría (Anexo 16)./

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, se inhiere de la votación por ser el designado.

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-JRLM-1073-2020 de fecha 13 de octubre de 2020 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. Extensión de fecha. **(Anexo 17).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 21:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRLM-1073-2020 de fecha 13 de octubre de 2020 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón, en el que comunica el acuerdo 12 de la sesión 036-2020, sobre solicitud a la Junta Directiva para extender el tiempo de recepción de la terna para la selección del colegiado distinguido para la región de Limón./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón./

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA

ARTÍCULO 22. Oficio GG-126-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, Gerente de Vida Plena OPC S.A. **(Anexo 18).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 22:

Dar por recibido el oficio GG-126-2020 de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, Gerente de Vida Plena OPC S.A., en el que informa que se modificaron varios artículos de la Ley de Protección al Trabajador referentes al Sistema de Pensiones Complementarias./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, Gerente de Vida Plena OPC S.A./

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 23. Suspensión de Asamblea General Ordinaria CXII. **(Anexo 19).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta propuesta de comunicado para la cancelación de la Asamblea General Ordinaria 2020, la cual señala:

"Suspensión de Asamblea General Ordinaria CXII

Considerando que:

- I. La Asamblea General Ordinaria del Colegio, según lo dispone el artículo 14 de la Ley 4770, se realiza una vez al año en el mes de noviembre.
- II. El artículo 2 de la Ley 9866 indica que ***"Para las organizaciones citadas en el artículo 1 de la presente ley, que sus asambleas propuestas debían aprobar presupuestos, estados financieros, distribución de dividendos y distribución de excedentes, se autoriza, por una única vez, para que sus juntas directivas y consejos de administración puedan aprobarlos, siempre y cuando no se haya podido realizar la asamblea correspondiente como consecuencia directa de la emergencia del COVID-19, después de llevar a cabo esfuerzos razonables para ello y que su no realización no sea atribuible a los órganos encargados de convocarlas y realizarlas."***
- III. Que en oficio CLYP-DE-TI-01-09-2020 suscrito por la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, indica que no existe viabilidad técnica para realizar la Asamblea General Ordinaria del Colegio de forma virtual.
- IV. Que en oficio CLYP-JD-AL-C-040-2020 suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, indica que pese a existir viabilidad legal para realizar una Asamblea General Ordinaria de forma virtual, no se cuenta con los requerimientos técnicos que permitan garantizar la simultaneidad, interactividad e integralidad de dicha asamblea, ni se podrían

1 cumplir los demás requerimientos establecidos en la Ley 4770, en materia de convocatoria,
2 quórum (revisión periódica del mismo), presentación de mociones, solicitudes de palabra,
3 votaciones de acuerdos, etc.

- 4 V. Que, al agotar las opciones para realizar una Asamblea General Ordinaria, la misma no podrá
5 ser convocada para el año 2020 dada la declaratoria de emergencia nacional por Covid 19, por
6 lo que debe suspenderse la realización de la misma y que los aspectos relacionados con
7 **"aprobar presupuestos, y estados financieros"**, se ejecutará de forma excepcional por la
8 Junta Directiva, en cumplimiento de lo indicado por el artículo 2 de la ley 9866.

9 **Por tanto;**

10 Con vista de los elementos indicados supra, se acuerda:

- 11 1. Suspender la realización de la Asamblea General Ordinaria CXII correspondiente al año
12 2020, la cual no puede realizarse presencialmente por disposiciones emanadas por el
13 Ministerio de Salud, y por no ser viable técnicamente realizarla de forma virtual
14 2. Convocar a una sesión extraordinaria de Junta Directiva para efectos de la aprobación de
15 presupuesto ordinario 2021 y estados financieros, únicos aspectos habilitados por la ley
16 9866.
17 3. Comunicar la suspensión de la Asamblea General Ordinaria CXII correspondiente al año
18 2020, a las personas colegiadas a través de los medios del Colegio, indicando que se
19 comunique que se actúa de conformidad con la Ley 9866."

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 23:**

22 **Aprobar la propuesta de suspensión de Asamblea General Ordinaria CXII,**
23 **presentada por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. Trasladar esta**
24 **propuesta a la Dirección Ejecutiva, para que coordine la publicación en un medio de**
25 **circulación nacional y los medios internos del Colegio./ Aprobado por siete votos./**
26 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Dirección**
27 **Ejecutiva (Anexo 19)./**

28 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

29 **ARTÍCULO 24.** Acuerdos de la Comisión de Presupuesto.

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el oficio CLYP-JD-CP-097-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que señala (anexo 20):

"Sirva la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la sesión nº 022-2020 del 15 de octubre de 2020, el cual indica lo siguiente:

ACUERDO 09:

Solicitar a la Junta Directiva prórroga para el plazo de la presentación de las normas presupuestarias para el presupuesto 2021./ Aprobado por tres votos./ EN FIRME./"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 24:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-097-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que comunica el acuerdo 09 tomado en la sesión 022-2020 del 15 de octubre de 2020, mediante el cual solicitan a la Junta Directiva prórroga para el plazo de presentación de las normas presupuestarias para el presupuesto 2021. Otorgar la prórroga solicitada en el oficio supracitado, hasta el miércoles 21 de octubre de 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto./

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el oficio CLYP-JD-CP-099-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que señala (anexo 21):

"Sirva la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la sesión nº 022-2020 del 15 de octubre de 2020, el cual indica lo siguiente:

ACUERDO 11:

Trasladar a la Junta Directiva las modificaciones presupuestarias en atención al artículo 50, del Reglamento General del Colegio./ Aprobado por tres votos./ EN FIRME./"

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 25:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-099-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que comunica el acuerdo 11 tomado en la sesión 022-2020 del 15 de octubre de 2020, respecto al traslado a la Junta Directiva de las modificaciones presupuestarias en atención al artículo 50, del Reglamento General del Colegio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto./

ARTÍCULO 25. Informe de la reunión con la Dirección General de Servicio Civil.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, externa que en cumplimiento al acuerdo 05 de la sesión 097-2020 del 10 de octubre de 2020, tanto la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, como su persona se reunieron virtualmente con representantes de la Dirección General de Servicio Civil el miércoles 14 de octubre de 2020, representantes del Movimiento de Resistencia de Profesores de Idiomas de Inglés, Francés e Italiano de Costa Rica y un representante de Carrera Docente. En dicha reunión se plantearon todas las situaciones que surgían respecto a la evaluación de la prueba, el cero que se pone, además se realizaron consultas del examen TOIC porque lo consideran más comercial, que para su trabajo docente.

También analizaron el artículo 87 de la Ley de Carrera Docente, el cual señala que el Colegio debe ser parte del Jurado Calificador, por lo que tanto la señora Vicepresidenta como su persona, solicitaron que se tomara en cuenta al Colegio en la decisión que tomó el representante de Carrera Docente, quien estuvo de acuerdo en las inquietudes que se plantearon.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, indica que se sorprendió mucho en la reunión porque ha trabajado con muchos Directores de la Dirección General de Servicio Civil y Directores de Carrera Docente, quien siempre trabajó a parte de la Dirección General de Servicio Civil y trabajaba sola, sin embargo, el actual Director Sr. Olman Jiménez, manifestó que ahora las cosas son diferentes y tienen coordinación.

También se ratificaron algunas cosas a los representantes del Movimiento de Resistencia de Profesores de Idiomas de Inglés, Francés e Italiano de Costa Rica.

Añade que en la parte que el Colegio no participó fue en la decisión que se toma respecto a cuál sería la mínima para ser nombrados los docentes de inglés. La Comisión decidió que fuera con C1, anteriormente era con B2, en dicha comisión no hay representación del Colegio, razón por la cual se debe solicitar se incorpore según el artículo 87 del Estatuto de Servicio Civil, de aquí en adelante.

Considera importante que el Colegio siempre tenga representación en las comisiones que establecen los cambios de perfiles y se vaya a determinar cuáles serán las formas del concurso y cómo se ganará.

Notó la desvinculación que existe entre el Ministerio de Educación Pública y la Dirección General de Servicio Civil, debido a que la señora Ministra de Educación le envió un oficio al Movimiento de Resistencia de Profesores de Idiomas de Inglés, Francés e Italiano de Costa Rica, indicando que todas esas denuncias que interponen le corresponde al Servicio Civil atenderlas, dado que es quien coordina el tema.

Sugiere que realice una reunión con la Dirección de Recursos Humanos del MEP, porque algunas cosas no son difíciles de atender.

Concluye indicando que el Director General del Servicio Civil está de acuerdo en lo planteado por los representantes del Movimiento de Resistencia de Profesores de Idiomas de Inglés, Francés e Italiano de Costa Rica.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, consulta a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, si el proceso está viciado de nulidad, ya que la ley señala que la Comisión debe estar integrada por un representante del Colegio y al no tenerlo existe un vicio.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que efectivamente hay un vicio e indica que esa fue la reunión de la cual había informado y fue trasladada del veintiuno al veintiséis de octubre, por lo anterior solicitó a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, que gestionara una reunión con el Sr. Olman Jiménez Corrales, Director General de Servicio Civil y dos personas más del Departamento Legal de la Dirección General de Servicio Civil.

La señora Vicepresidenta sugiere que en dicha reunión participe la señora Fiscal.

Al respecto, la señora Asesora Legal expresa que respecto a la reunión programada informará en una próxima sesión.

1 El señor Presidente consulta a la señora Asesora Legal, que si existe un vicio de nulidad porque
2 no se está aplicando la Ley tal cual está escrita, el Colegio puede entrar a negociar que el C1
3 se baje a un B2, sino hay voluntad para negociar tendrían que traerse abajo el proceso.

4 La señora Asesora Legal, indica que en casos como ese se presentan contenciosos de lesividad,
5 proceso largo, porque para su concepto se está delante de una nulidad evidente y manifiesta;
6 conceptos de nulidad absoluta, sin embargo, para la declaratoria se tienen dos vías, a través
7 de la vía administrativa con la Procuraduría General de la República o la vía contenciosa
8 administrativa, que es presentando el contencioso de lesividad.

9 Reitera que para su concepto es una nulidad absoluta, pero se debe realizar un proceso.

10 El señor Presidente indica a la señora Asesora Legal, que sería importante revisar si es que no
11 existe de la Junta Directiva anterior un documento donde le otorgue a la Comisión que hagan
12 el proceso solos, sin un representante de Colypro.

13 La señora Asesora Legal, menciona que por ello solicitaron la reunión con representantes de la
14 Dirección General de Servicio Civil, porque según lo que revisó y su memoria, al menos en el
15 periodo que ha sido Asesora Legal de Junta Directiva, no tienen ningún nombramiento de eso,
16 ninguna designación, sin embargo, puede ser una designación de hace muchos años y por ello
17 no hayan convocado. Reitera que por esa razón se gestionó la reunión, para verificar que no
18 exista ningún oficio que alguien haya contestado, dado que en el pasado algunas Presidencias
19 del Colegio se atribuían la decisión de nombrar y en ocasiones iban como representantes y no
20 le decían a la Junta Directiva.

21 El señor Presidente recuerda a la señora Fiscal y a la señora Vicepresidenta, que durante la
22 sesión extraordinaria 097-2020, solicitaron a la Licda. Ana Lorena Rojas Araya, Jefa del
23 Departamento Legal que estuviera atenta a la reunión.

24 La señora Vicepresidenta sugiere que la Licda. Rojas Araya se comuniquen con el Sr. Alfredo
25 Hasbum Camacho, Director General de Servicio Civil, quien solicitó tiempo para revisar la
26 documentación que los miembros del Movimiento de Resistencia de Profesores de Idiomas de
27 Inglés, Francés e Italiano de Costa Rica, a fin de saber qué quieren ellos, porque el Sr. Hasbum
28 Camacho, solicitó que le dieran tiempo para contestar el manifiesto de los interesados y revisar
29 los documentos que la señora Ministra les envió para contestar al Movimiento.

30 Conocido este informe la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 26:

Dar por recibido el informe verbal brindado por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, sobre la reunión realizada por la Dirección General de Servicio Civil el miércoles 14 de octubre de 2020, con el Movimiento de Resistencia de Profesores de Idiomas de Inglés, Francés e Italiano de Costa Rica, en el cual Colypro se encuentra buscando alternativas de solución./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal./

ACUERDO 27:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine con la Licda. Ana Lorena Rojas Araya, Jefa del Departamento Legal, se comuniquen con el Sr. Alexander Valdez Hurtado, miembro del Movimiento de Resistencia de Profesores de Idiomas de Inglés, Francés e Italiano de Costa Rica./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras

Jacqueline Badilla Jara

Presidente

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.